



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 28 de setiembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°178-2018-MDSJB/ALC, (11-Jun-2018); Informe N° 301-2018-MDSJB/GIP, (27-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 186-2018-MDSJB/GM, (27-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°178-2018-MDSJB/ALC, (11-Jun-2018), se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del PIP denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, con un presupuesto total de Veinticuatro Mil Treinta y Nueve con 19/100 Soles (S/ 24,039.19), por las razones expuestas en la parte considerativa, con un plazo de ejecución del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, de Treinta y Cuatro (34) días calendario;

Que, a través del Informe N° 301-2018-MDSJB/GIP, (27-Set-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación mediante acto resolutorio el reinicio de ejecución física de la obra mencionada en el considerando precedente, ya que el mismo cuenta con el presupuesto aprobado, con un plazo de ejecución de 34 (treinta y cuatro) días calendario; asimismo manifiesta que la obra se encuentra paralizada desde el 16 de mayo del 2018, por lo que es necesario su culminación física y financiera; por lo que propone el reinicio de obra el día 28 de setiembre del 2018;

Que, mediante Informe N° 186-2018-MDSJB/GM, (27-Set-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, ratifica en todo sus extremos lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública, y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho"; cual establece los procedimientos y disposiciones aplicables al caso en concreto;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reinicio de la Obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", con Código SNIP N° 343685 y Código Unificado N° 2304840, a partir del 28 de setiembre del 2018, al haber cesado la causal de paralización.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y a la Secretaria Técnica e instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Md. Mariana Guzmán Castro
ALCALDE